Salud

Al contestar cite Radicado 2025160000881673
Fecha: 19-12-2025 16:25:04

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

MEMORANDO

Al contestar cite Radicado
2025160000881673
Fecha: 19-12-2025 16:25:04
Destinatario: OFICINA DE PROMOCION SOCIAL

Bogotá, D.C.,

PARA: **Dr. RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA**
Secretario General

DE: **MARITZA ISAZA GOMEZ**
Supervisor Contrato N° MSPS-3044-2025
Dependencia

ASUNTO: **SOLICITUD DE: ADICIÓN PRÓRROGA SUSPENSIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO No. MSPS-3044 DE 2025**

Cordial saludo. De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación del Ministerio de Salud en mi calidad de supervisor y jefa de la Oficina de Promoción Social, solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente

justificación:

1. ANTECEDENTES:

N° Contrato	MSPS-3044-2025
Contratista	Asociación de cabildos Indígenas de Ipiales – ACIZI
Identificación.	NIT No. 837000096
Objeto del Contractual	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para continuar la construcción y consolidación del modelo de salud propia e intercultural para las comunidades que hacen parte de los Pueblos Indígenas Pastos y Quillasingas
Plazo	El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, hasta el 30 de diciembre de 2025.
Inicio	jueves, 13 de noviembre de 2025
Terminación	lunes, 30 de diciembre de 2025
Valor del Contrato	**DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000)**
Supervisor	MARITZA ISAZA GOMEZ
Dependencia solicitante	Oficina de Promoción Social

Nota: Este contrato no ha sido objeto de modificación alguna.

2. JUSTIFICACIOÒN DE LA SOLICITUD

2.1 Introducción:

El Ministerio de Salud y Protección Social suscribió el convenio de asociación No. MSPS- 3044 de 2025 con La Asociación de cabildos Indígenas de Ipiales **ACIZI**, cuyo objeto es “Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para continuar la construcción y consolidación del modelo de salud propia e intercultural para las comunidades que hacen parte de los Pueblos Indígenas Pastos y Quillasingas.”. El cual tiene como fecha de inicio el día trece (13) de noviembre de 2025 y fecha de terminación el día treinta (30) de diciembre de 2025.

La propuesta presentada por el contratista se fundamenta en la obligación del Ministerio de garantizar el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural _SISPI, El camino de construcción del SISPI, se inició con el Mandato del Congreso Nacional de salud de Pueblos Indígenas realizado en Villeta en el año 2010, donde, además se definió como función principal de la Subcomisión de Salud de la MPC. El trabajo de carácter consultivo y técnico para la

construcción colectiva de las políticas Indígena en salud, entre los pueblos indígenas y el Estado.

En el 2014 se protocoliza el Decreto 1953 el cual en su Título IV, Artículo 74, establece el SISPI como el conjunto de políticas, normas, principios, recursos, instituciones y procedimientos que se sustentan a partir de una concepción de vida colectiva, donde la sabiduría ancestral es fundamental para orientar dicho Sistema, en armonía con la madre tierra y según la cosmovisión de cada pueblo. Este Sistema se articula, coordina y complementa con el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), bajo la rectoría del MSPS o quien haga sus veces.

Dicho Titulo, describe tres (3) capítulos así: i) los principios y competencias; ii) de los componentes del SISPI; y, iii) de las competencias de los territorios indígenas respecto del SISPI y establece entre las funciones de las Subcomisión de Salud de la MPC, a partir de lo establecido: formular, construir e implementar el articulado de cada uno de los capítulos.

El Artículo 77 del Decreto 1953 de 2014, determina los componentes del SISPI:

1. **Sabiduría ancestral**, conocimientos propios y espirituales de los pueblos indígena, practicados culturalmente de forma milenaria y que se transmiten por generaciones a través de las autoridades espirituales permitiendo la existencia física y cultural de los pueblos indígena.
2. **Político organizativo**, estructuras políticas y organizativas, en el nivel local, zonal, regional y nacional, que orientan, deciden, consolidan e implementan el SISPI.
3. **Formación, capacitación, generación y uso del conocimiento**, promueve y fortalece la investigación, la generación y uso del conocimiento, así como la gestión, planificación, diseño y orientación de los programas de formación propia e intercultural.
4. **Cuidado de salud propia e intercultural**, estructuras políticas y organizativas, en el nivel local, zonal, regional y nacional, que orientan, deciden, consolidan e implementan el SISPI.
5. **Administración y gestión**, orientación y administración de la información, los recursos físicos, territoriales, financieros, técnicos, tecnológicos y de talento humano para el buen funcionamiento del SISPI, en coordinación, articulación y con la complementación con el SGSSS.

Este proceso se ha realizado de manera gradual y progresiva y ha requerido del desarrollo de amplios mecanismos de diálogo y concertación con las organizaciones y comunidades indígenas y el establecimiento de compromisos y acuerdos con el Gobierno Nacional, los cuales se han incorporado a los diferentes Planes de

Desarrollo PND, incluyendo el actual PND 2022-2026, Colombia, potencia mundial de la vida.

En el marco de los diferentes acuerdos celebrados entre las organizaciones indígenas del país y el gobierno Nacional, se crea la Mesa Regional Permanente para el desarrollo integral de los Pueblos Pastos y Quillasingas, mediante el Decreto 2194 de 2013, la mesa es un espacio de concertación con las distintas instancias del Gobierno Nacional para
la formación, promulgación e implementación de las políticas públicas de desarrollo integral para los pueblos indígenas Pastos y Quillasingas. Específicamente en los compromisos adquiridos por el Ministerio de salud en la sesión número XXV llevada a cabo en la ciudad de Bogotá el 6 de marzo de 2023, está la propuesta para la consolidación del modelo de salud propio de los pueblos Pastos y Quillasingas.

En cumplimiento del acuerdo, se desarrollaron mesas de trabajo entre representantes de la organización indígena y de la Oficina de Promoción Social Grupo de Asuntos Étnicos; en el marco de dichas mesas fueron concertadas tres fases de consolidación del Modelo, que han venido ejecutando mediante los convenios 1198 de 2023, 1441 de 2024 y para el año 2025, una vez revisados y evaluados los avances en la construcción del Modelo de cuidado de la salud de los Pueblos Pastos y Quillasingas, con base en los contenidos de la Guía metodológica para la construcción de contenidos e implementación del SISPI, se estableció que, se ha desarrollado la primera y segunda fase de la guía y se ha avanzado en la tercera fase, en lo relacionado con la referenciación, concertación interna con autoridades; con lo anterior fueron establecidas las líneas de acción y actividades del Modelo de cuidado, acuerdo con lo definido en la guía metodológica, aplicada al contexto y particularidades de los Pueblos Pastos y Quillasingas; quedando pendiente, la mayor parte de la tercera fase de la guía, correspondiente a la concertación, coordinación y articulación para la implementación del SISPI, que incluyen los acuerdos intersectoriales y comunitarios necesarios para el funcionamiento del SISPI, por lo que, se definió como mecanismo para avanzar en el desarrollo de dichas actividades, la suscripción de un convenio de asociación entre el MSPS y la Asociación de cabildos Indígenas de Ipiales ACIZI, avalada por la Mesa Regional Permanente de concertación para el desarrollo integral de los pueblos Pastos y Quillasingas.

El convenio de asociación MSPS-3044-2025, prevé la realización de las siguientes acciones:

ETAPA 1 Alistamiento:

en esta etapa se desarrollarán los procesos preparatorios para la ejecución convenio. Se

realizará la planeación operativa de actividades, selección y contratación del equipo coordinador, personal operativo y talento humano de apoyo para el desarrollo de la etapa de ejecución

Finalizada la etapa de alistamiento se entregará el siguiente producto:

1. Documento metodológico para la ejecución del convenio el cual ha de contener como mínimo los siguientes apartados: Introducción, Antecedentes, Justificación, Objetivos, Metodología (herramientas, técnicas para la recolección de información), Resultados esperados y Productos.

2. Plan operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio y de entrega de informes y productos.

3. Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución, conforme la estructura del presupuesto.

4. Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado, conforme al plan operativo para la ejecución del Convenio.

ETAPA 2 Ejecución:

En esta etapa se realizarán las acciones, orientados en la guía metodológica para la construcción de contenidos e implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI, se avanzará en la finalización de la fase III de la guía, así:

ACTIVIDAD No 2. CREAR O AJUSTAR LA PROPUESTA DE ASOCIACIÓN O CONSEJO DE RESGUARDOS COMO ENTE ADMINISTRADOR Y ESTRUCTURAR EL SISPIPAQ.

Se realizarán reuniones participativas en las cinco zonas de los pueblos Pastos y Quillasingas (Guachucal, Túquerres, Pueblo Quillasingas, Ipiales y Cumbal) para la construcción colectiva de mandatos y lineamientos que definirán la regulación propia, la estructura administrativa y orgánica del SISPIPAQ, así como la propuesta de implementación del Fondo Indígena de Salud (FISPAQ). En estas mingas de pensamiento y concertación, participarán autoridades indígenas, médicos sabedores, líderes, representantes de EPS e IPS, y delegados de las entidades territoriales. El objetivo es consolidar el marco normativo interno, garantizando la legitimidad y autonomía en la gestión.

Las 5 reuniones, tiene una duración de (2) días, el costeo incluye: alojamiento, refrigerios AM y PM, almuerzo y cena, transporte multimodal, ritual de armonización,

alquiler de salón con ayudas audiovisuales con capacidad para 180 personas aproximadamente (entre autoridades indígenas, sabedores ancestrales, líderes comunitarios, representantes institucionales y miembros del equipo técnico).

ACTIVIDAD No 3. TRANSFERIR EL CONOCIMIENTO NECESARIO A LOS LÍDERES Y EQUIPOS TÉCNICOS RESPONSABLES DEL SISPIPAQ:

Se llevará a cabo un proceso de capacitación teórica y práctica dirigido a los líderes indígenas y equipos técnicos encargados del SISPI. Esta capacitación incluirá gestión estratégica, administración intercultural y aspectos técnicos del modelo de salud. Además, se acompañará la transferencia de conocimiento durante a implementación del piloto, con un enfoque participativo y certificación para los participantes. Se espera que, al finalizar, los equipos tengan las competencias necesarias para gestionar eficazmente el modelo y enfrentar los retos prácticos de su implementación. Esta capacitación se realizará a través de una Universidad que certifique a los participantes.

Con el desarrollo de esta actividad se tendrán los insumos necesarios para elaborar el producto No 2

Producto No 2. Este producto se elabora en consecuencia, de las acciones de la actividad No 3. Transferir el conocimiento necesario a los líderes y equipos técnicos responsables del SISPIPAQ, se estructura el producto, Documento técnico que incluye:

- Programa de capacitación teórico-práctico certificado para líderes y equipos técnicos del SISPIPAQ, que incluye material educativo, talleres presenciales y virtuales, y acompañamiento técnico durante la implementación del piloto.

- Documento oficial de mandatos y reglamentos propios aprobados, junto con la constitución formal o actualización legal de la Asociación o Consejo de Resguardos, incluyendo la propuesta de definición de la estructura administrativa y orgánica del SISPIPAQ y la propuesta de implementación del Fondo Indígena de Salud (FISPAQ) con sus mecanismos operativos.

ACTIVIDAD No 4. EJECUTAR LA INICIATIVA ESTRATÉGICA DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL COMO PILOTO

Se definirá y pondrá en marcha una iniciativa estratégica de estructura organizacional y funcional como piloto, la cual servirá para validar la aplicación práctica del modelo de salud propio e intercultural y los mecanismos de transferencia de conocimiento. Este piloto incluirá la formalización de la dirección del SISPI, la operatividad del modelo de salud y la administración del Fondo FISPAQ. Durante todo el proceso, el equipo consultor junto con los líderes y técnicos comunitarios mantendrán reuniones periódicas para acompañar, asesorar y ajustar el piloto, asegurando la generación de aprendizajes operativos que faciliten la escalabilidad y sostenibilidad del modelo en el territorio.

Con el desarrollo de esta actividad se tendrán los insumos necesarios para elaborar el producto No 3

Producto No. 3: Informe técnico del piloto implementado que documenta la experiencia práctica del modelo, incluye
protocolos ajustados, evaluación del proceso de transferencia de conocimiento, resultados obtenidos y recomendaciones para la escalabilidad, acompañados de registros de reuniones y seguimiento técnico.

ACTIVIDAD No 5. SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS: Se concibe como la cuarta y última etapa del proceso la presentación de los resultados a la comunidad de Los Pastos y Quillasingas de la bitácora, acuerdos internos, plan operativo y actas generadas del proceso.

ACTIVIDAD No 6. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN: Dentro del plan de acción de la estrategia de comunicación se tienen contemplado diferentes actividades y elementos que nos ayudaran a realizar una eficiente difusión de la información, es importante que la población objeto tenga una clara definición de los conceptos y teniendo en cuenta que existe diversos actores tanto conocedores y no del tema se debe fortalecer en una información clara y accesible a todos. Las cartillas servirán como instrumento para difundir de manera precisa conceptos en salud propia, así como definiciones de lo que necesita para alcanzar el modelo de salud propia.

Se realizo, además, una selección de los canales más accesibles para llegar a la comunidad, dentro de las cuales tenemos difusión en redes y que nos servirán para hacer llegar la información sobre invitaciones a participación activa de los encuentros que se contemplan con la comunidad.

Los videos se tienen contemplados en dos momentos: Los videos promocionales que invitara a la comunidad a participar activamente del proceso Los videos nos darán cuenta tanto del trabajo realizado dentro de la propuesta estipulada y reflejara junto con las memorias las evidencias del trabajo desarrollado en campo.

ETAPA 3. DE SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN

Esta etapa es transversal al convenio y estructura las acciones dirigidas a la síntesis y consolidación de información, esta etapa comprende la ejecución de las siguientes actividades:

- Validación de la información recolectada en los instrumentos de recolección definidos para tal fin, cuando aplique (incluye revisión de la calidad del dato).

- Consolidación de información: instrumentos de recolección de información, relatorías de los espacios comunitarios, relatorías de los espacios de trabajo, entre otros.
- Síntesis y análisis de información
- Elaboración de documentos y productos técnicos de conformidad a lo definido en cada actividad.
- Revisión y validación técnica del documento elaborado.

- Con el desarrollo de esta actividad se tendrán los insumos necesarios para elaborar el producto No 4

PRODUCTO No. 4: Informe ejecutivo y documento final con un programa de capacitación certificado para líderes y técnicos, documentos oficiales con mandatos y reglamentos propios junto con la propuesta de constitución formal de
la entidad administradora y el Fondo FISPAQ, y actas de acuerdos con autoridades nacionales y entes territoriales para el respaldo institucional y financiero.

2.2 Estado de ejecución del convenio de asociación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN de los Estudios Previos del presente convenio de asociación, se viene realizando un proceso que contempla tres (3) etapas, de manera continua, a saber: Etapa de Alistamiento, Etapa de ejecución y Etapa de Seguimiento y evaluación.

Según lo establecido en el plan operativo el cual se cuenta con una ejecución técnica actualmente del 40% que comprende la realización de las siguientes actividades y productos:

Etapa de Alistamiento: se desarrollaron las actividades para dar cumplimiento a los primeros cuatro productos del convenio que son: hojas de vida del equipo técnico y operativo, cronograma, plan operativo y documento metodológico con sus anexos y plan de inversión.

Es importante mencionar que adicionalmente, nos encontramos tramitando lo pertinente para efectuar el primer desembolso por valor $ 800.000.000, OCHOCIENTOS MILLONES, toda vez que el producto No 1 ya fue aprobado por el equipo técnico, conforme al memorando 1019946 con fecha del 17 de diciembre de 2025 (se anexa memorando).

2.3 Hecho sobreviniente

La Asociación de Autoridades Indígenas de Ipiales ACIZI, viene ejecutando el convenio de asociación No. MSPS-3044 de 2025 suscrito con el Ministerio de Salud y Protección Social el 13 de noviembre de 2025, con vigencia hasta el 30 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: “Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para continuar la construcción y consolidación del modelo de salud propia e intercultural para las comunidades que hacen parte de los Pueblos Indígenas Pastos y Quillasingas”.

Actualmente se adelantan actividades correspondientes a la Etapa 2 – En esta etapa se realizarán las acciones, orientados en la guía metodológica para la construcción de contenidos e implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI, se avanzará en la finalización de la fase III de la guía metodológica. No obstante, EnlasesiónNo2delcomité asesor,elasociado, La Asociación de cabildos Indígenas de Ipiales **ACIZI**, reportaque, han ocurrido circunstancias imprevistas y no atribuibles a la asociación que han afectado el normal desarrollo del cronograma, razón por la cual solicita la ampliación del plazo de ejecución únicamente en tiempo, hasta el mes de marzo de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento integral, técnico y operativo de las actividades y productos establecidos contractualmente

Hechos coyunturales que han afectado directamente la disponibilidad, la capacidad de convocatoria de las autoridades indígenas y las comunidades, pues la ejecución del convenio coincidió en que los Resguardos y Cabildos de los pueblos Pastos y Quillasingas adelantan sus procesos internos degobernanza,que incluyen la elecciónyposesióndelas Autoridades,situación que se presenta en los últimos meses del año 2025 y el inicio de enero de 2026, estas situaciones están marcadas por las pre - elecciones, elecciones y la posesión formal de los nuevos gobernadores,dichas elecciones sellevaron acabo en lassiguientesfechascomo serelaciona en la siguiente tabla

ZONA	RESGUARDOOCABILDO	FECHADEPREELECCIÓN Y/O ELECCIÓN
Zonade Cumbal	ResguardoindígenadeCumbal	14dediciembrede2025
	ResguardoindígenadePanan	14denoviembrede2025
	ResguardoindígenadeChiles	07dediciembrede2025
	ResguardoindígenadeMayasquer	30denoviembrede2025
Zona de Guachucal	ResguardoindígenadeGuachucal	01dediciembrede2025
	Resguardo indígena de Muellamues	24denoviembrede2025
	ResguardoindígenadeColimba	01dediciembrede2025
Zona delpiales	CabildoindígenadeAldeade María	24denoviembrede2025
	Cabildoindígenade Pupiales	23denoviembrede2025
	ResguardoindígenadeIpiales	01dediciembrede2025
	ResguardoindígenadeMueses Potosí	30denoviembrede2025
	ResguardoindígenadeFunes	01dediciembrede2025
	Resguardo indígena de Males	Elección02denoviembre 2025

	Córdoba	
	ResguardoindígenadeCarlosama	30denoviembrede2025
	ResguardoindígenadePastas Aldana	Elección23denoviembre 2025
	ResguardoindígenadeYaramal	30denoviembrede2025
	ResguardoindígenadeSanJuan	30denoviembrede2025
	Resguardo indígena del Gran Tescual	24denoviembrede2025
	Resguardoindígenadelles	Elección14denoviembre de 2025
	ResguardoindígenadeYascual	24denoviembrede2025

Zona de Tuquerres	ResguardoindígenadeTuquerres	01dediciembrede2025
	ResguardoindígenadeSanta Cruz	Elección 08 de diciembre de 2025
	ResguardoindígenadelSande	24denoviembrede2025
	Resguardo indígena de la Montaña	01dediciembrede2025
	Resguardo indígena del Gran Mallama	Elección 08 de diciembre de 2025
Zona del pueblo Quillasingas	ResguardoindígenadelRefugio del Sol	Elección 7 de diciembre 2025
	ResguardoindígenadeLaguna Pejendino	30denoviembrede2025
	CabildoIndígenade Obonuco	Elección23denoviembre de 2025
	Cabildoindígenade Catambuco	30denoviembrede2025
	Cabildoindígenade Jenoy	Elección 30de noviembre de 2025
	CabildoindígenadeLamontaña de Fuego	24denoviembrede2025
Festividades de Fin y comienzo de año en el Departamento de Nariño		
Pasto y Municipios aledaños	Fiestas de precarnaval, arcoíris en asfalto, fiesta del agua	28 – 31 de diciembre 2026
Pasto y Municipios de Nariño	Carnaval de Negros y Blancos	2-7 de enero 2026
Zona Ipiales- Resguardo de Yaramal	Carnaval de Yaramal	21 de enero 2026

Indica además que

1. Durante el cierre e inicio del año se desarrollan festividades tradicionales y comunitarias

propias de los pueblos Pastos y Quillasingas, las cuales concentran la participación de autoridades, familias y comunidades en actividades culturales, espirituales y organizativas, limitando la disponibilidad para la realización de mingas técnicas y espacios de concertación formal.

2. En el mes de enero se adelanta el proceso de cambio, posesión y reorganización de las autoridades indígenas en los diferentes cabildos y resguardos, situación que requiere un periodo de transición institucional para la definición de roles, agendas y prioridades del gobierno propio.

3. Estas dinámicas territoriales afectan de manera directa la capacidad de convocatoria, la legitimidad de los espacios deliberativos y la toma de decisiones colectivas, elementos fundamentales para el desarrollo adecuado de las mingas de pensamiento, concertación y validación previstas en el documento metodológico del convenio, lo que conllevo al cambio en las agendas territoriales y a no realizar las actividades programadas en estas fechas.

Así mismo manifiestan que:

Se ha generado una limitaciónfrentealaelaboraciónyconsolidacióndelproducto número 2, el cual va encaminado en el desarrollo de un diplomado para el fortalecimiento de capacidades del equipo técnico del SISPIPAQ, proyectado con unauniversidad, paralo cual se debetenerencuentaquelainstituciódeeducaciónsuperiorseencuentraenperiodode vacancia académica durante el mes de diciembre, esta situación imposibilita la validación del plan de estudios, la disponibilidad docente, la programación oficial de las sesiones formativas y la expedición de los actos administrativos necesarios para iniciar el proceso académico.

Esta situación se vuelve un limitante al trabajo técnico y administrativo para poder garantizar la calidad de los productos y el cumplimiento del objetivocontractual,pueslasfasesdeEjecución,sistematizaciónyconsolidación,proyectadas paranoviembreydiciembre,exigenproductos talescomoundocumentotécnico,procesosde capacitación, activación del piloto del SISPIPAQ, que dependen directamente de la participación comunitaria, la concertación y la validación plena por parte de las Autoridades Indígenas, forzar estas actividades sin la presencia de las autoridades y la comunidad en general afectaríanegativamentelacalidad técnicay lapertinenciacultural delos entregables.

En ese orden de ideas, algunos de los encuentros, espacios comunitarios y conversas programadas con autoridades, lideres y comunidad en general, termino afectándose, debiendo reajustar las agendas de trabajo en campo a los tiempos definidos por las autoridades, imposibilitando el cierre de las actividades en los tiempos inicialmente pactados. Estas situaciones

En razón de lo anterior, La Asociación de cabildos Indígenas de Ipiales **ACIZI**, plantea conjuntamente con la Mesa de Concertación certifica que no existen las condiciones

territoriales, organizativas ni culturales necesarias para la realización de las mingas programadas durante el periodo señalado, y considera pertinente y necesario solicitar una prórroga en el plazo de ejecución el convenio, con el fin de garantizar procesos participativos, legítimos y acordes con la autonomía de los pueblos indígenas.

Enelmarcodelasaccionesdemonitoreo yseguimientoalaejecucióndelconvenioyalosriesgos contenidosenlamatrizderiesgosdelconvenio, presentaron la solicitud de prorroga y convocar alcomitéasesorpararealizarelanálisisconjuntodelas situacionesdescritas.

Dichas situaciones constituyen un hecho sobreviniente no imputable al contratista, que afecta directamente el normal desarrollo del cronograma y limita la ejecución de actividades esenciales para la producción de los entregables pactados, por cuanto la validación, discusión y toma de decisiones colectivas condición indispensable en la metodología de trabajo con comunidades étnicas exige presencia territorial y participación efectiva, elementos que actualmente no pueden garantizarse sin poner en riesgo la integridad de los miembros de las comunidades, los equipos técnicos y los actores institucionales involucrados.

El riesgo materializado incide de forma directa en la continuidad del proceso y puede generar retrasos en la entrega de productos, lo cual se ubica dentro de los impactos previstos en la matriz, donde se establece que este tipo de eventos puede derivar en suspensiones operativas y retrasos en el cumplimiento de obligaciones contractuales. Por lo anterior, y acogiendo las acciones de control previstas, se considera procedente implementar medidas de ajuste temporal que permitan reprogramar las actividades sin afectar el alcance ni la calidad de los resultados esperados.

En ese sentido, la prórroga se fundamenta en la necesidad de garantizar un desarrollo adecuado, seguro y participativo del proceso, asegurando la presencialidad de las comunidades en los espacios de deliberación y consulta, condición esencial para proteger el principio de legitimidad, la pertinencia cultural de los acuerdos y el cumplimiento integral del objeto contractual. La extensión del plazo permitirá dar continuidad ordenada al plan de trabajo, reprogramar desplazamientos y sesiones de concertación, y avanzar en la construcción de acuerdos colectivos en condiciones reales y materialmente viables.

En atención al convenio de asociación vigente, existe un riesgo jurídico y operativo en la entrega de productos si se mantiene el plazo inicial. Esto obedece a que la validación final requiere la participación de las autoridades, lideres y fundamentalmente la comunidad, actores indispensables para garantizar la legitimidad, pertinencia cultural y la adopción del Modelo de Salud Propio. Por lo anterior, y con el fin de asegurar el cierre metodológico y técnico del proceso en condiciones adecuadas, solicito de manera formal la **extensión del plazo contractual**, permitiendo la reprogramación de actividades y la realización de las validaciones necesarias sin afectar la calidad ni el alcance del objeto contractual.

En consecuencia, la Asociación de autoridades Indígenas de Ipiales ACIZI, eleva solicitud

formal de prórroga del convenio de asociación No. MSPS-3044 de 2025 **hasta el 31 de marzo de 2026, sin adición presupuestal**, con el fin de culminar satisfactoriamente la entrega de los productos.

2.4 Descripción de la solicitud:

En virtud de las obligaciones del contratista y lo así descrito en el numeral N° 1 y 7 de la matriz de riesgos – Dificultad para llevar a cabo los procesos de concertación internos con las Autoridades Indígenas, lideres y comunidad que hace parte integral del documento de estudios previos del presente convenio, la organización indica, que esta situación suscita un riesgo para la culminación del mismo, debido a que no se cumpliría las actividades pactadas, las cuales hacen parte de un proceso de diálogo, concertación y construcción conjunta con las Autoridades, lideres y Comunidades. Conforme a lo señalado anteriormente se hace necesario:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del convenio de asociación N° MSPS-3044-2025 hasta el 31 de marzo de 2026.

Es importante mencionar que, para el desarrollo de las actividades faltantes en el marco de la prórroga solicitada, no es necesaria la adición de recursos, toda vez que el contratista, garantizará la ejecución del convenio con el talento humano contratado, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por la supervisión del convenio, con el fin de garantizar la entrega de los productos técnicos finales, los cuales se deben ajustar según los resultados de los acuerdos que se suscriban en los espacios de diálogo y concertación faltantes en el marco de la ruta metodológica concertada.

A continuación, se presente la reprogramación de las actividades pendientes por desarrollar en marco del convenio 3044 de 2025

PLAN OPERATIVO Y CRONOGRAMA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓ No. 3044 de 2025				
	5W2H			
No.	**Actividad: ¿Qué?**	**Lugar: ¿Dónde?**	**Responsable: ¿Quién?**	**CUANDO**
FASE DE ALISTAMIENTO				
3	Organizar la validación del documento metodológico específico para la ejecución del convenio.	Ipiales	Coordinador/a general y equipo consultor. Coordinador gestión del conocimiento.	ENERO 12 AL 19

FASE DE EJECUCIÓN				
6	Desarrollo del programa de capacitación teórico–práctico, mediante talleres presenciales y virtuales dirigidos a líderes y equipos técnicos.	Territorios de los pueblos Pastos y Quillasingas.	Equipo de formación y universidad aliada.	ENERO 20 AL 28
7	Reuniones del equipo consultor para revisión de avances, ajustes metodológicos y articulación de acciones territoriales.	Ipiales y territorios.	Coordinación general y equipo consultor.	ENERO – FEBRERO
8	Minga de concertación externa inicial con entidades del orden nacional (MSPS, MinInterior y otros actores del SGSSS).	Bogotá D.C. o lugar definido por el MSPS.	Delegación ACIZI – autoridades indígenas y equipo jurídico.	FEBRERO
9	Construcción de mandatos y lineamientos propios para la regulación del SISPIPAQ, mediante mingas territoriales en las cinco zonas.	Zonas Guachucal, Túquerres, Ipiales, Cumbal y Pueblo Quillasingas.	Autoridades indígenas, sabedores y equipo técnico.	FEBRERO
10	Minga de concertación externa final para cierre de acuerdos y validación de compromisos institucionales con el Gobierno Nacional.	Bogotá D.C. o lugar concertado.	Delegación ACIZI – autoridades indígenas y equipo jurídico.	FEBRERO
FASE DE SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
11	Construcción de informes de avance	Ipiales Trabajo virtual y presencial	Coordinadores general Equipo de trabajo	MARZO
13	Elaboración del documento final de sistematización de resultados del convenio.	Ipiales.	Equipo de sistematización y coordinación general.	MARZO
14	Cierre del convenio	Ipiales	Coordinadores general	MARZO

	con MSPS y ACIZI	Trabajo virtual y presencial	Equipo de trabajo	

Una vez realizadas estas actividades, se tendrán los insumos requeridos para culminar los productos pactados en el convenio 3044 de 20245.

2.5. Riesgos en caso de no realizar la modificación e impacto para el Ministerio.

Con base en lo expuesto se identificó; que de no realizarse la modificación y prórroga del convenio de asociación MSPS-3044 de 2025, podrían acaecer los siguientes riesgos:

- Se pone en riesgo el cumplimiento de la ley 1751 de 2015 Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones establece, en su **Artículo 6°.** Elementos y principios del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados**:() l)** Interculturalidad. Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global; **m)** Protección a los pueblos indígenas. Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI); **n)** Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

- Igualmente, el Plan Nacional de Desarrollo Colombia, potencia mundial de la vida" aprobado en el Congreso de la República, contiene un capítulo étnico que recoge los resultados de la Consulta Previa y desarrolla los aspectos necesarios para dar continuidad al proceso avanzado en años anteriores, con la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas para el desarrollo de los diferentes componentes del SISPI, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1953 de 2014.

- Se vulnerará la participación de las autoridades indígenas, lideres y comunidad en general en el desarrollo de actividades previstas en la ETAPAS 2 EJECUCION Y ETAPA 3 SEGUIMIENTO EVALUACION.

- Al no realizarse la Modificación solicitada, se afecta la ejecución técnica y financiera del convenio MSPS-3044-2025, toda vez que se está exigiendo productos que no podría cumplirse, dado que está supeditado a validación territorial y aprobación de las autoridades y las comunidades Indígenas de los Pueblos Pastos y Quillasingas.

2.6.Conclusión:

En atención a los logros alcanzados hasta la fecha, en la ejecución del convenio de asociación MSPS-3044 de 2025 para el cumplimiento de las metas de PND 2022-2026, se ha realizado de manera gradual y progresiva y ha requerido el desarrollo de amplios mecanismos de diálogo y concertación con las organizaciones y comunidades indígenas y el establecimiento de compromisos y acuerdos con el Gobierno Nacional, los cuales se han incorporado a los diferentes Planes de Desarrollo PND, incluyendo el actual PND 2022-2026, Colombia, potencia mundial de la vida.

Por lo tanto para el cumplimiento del acuerdo, se desarrollaron mesas de trabajo entre representantes de la organización indígena y de la Oficina de Promoción Social Grupo de Asuntos Étnicos; en el marco de dichas mesas fueron concertadas tres fases de consolidación del Modelo, que han venido ejecutando mediante los convenios 1198 de 2023, 1441 de 2024 y para el año 2025, una vez revisados y evaluados los avances en la construcción del Modelo de cuidado de la salud de los Pueblos Pastos y Quillasingas, con base en los contenidos de la Guía metodológica para la construcción de contenidos e implementación del SISPI, se estableció que, se ha desarrollado la primera y segunda fase de la guía y se ha avanzado en la tercera fase, en lo relacionado con la referenciación, concertación interna con autoridades; con lo anterior fueron establecidas las líneas de acción y actividades del Modelo de cuidado, acuerdo con lo definido en la guía metodológica, aplicada al contexto y particularidades de los Pueblos Pastos y Quillasingas; quedando pendiente, la mayor parte de la tercera fase de la guía, correspondiente a la concertación, coordinación y articulación para la implementación del SISPI, que incluyen los acuerdos intersectoriales y comunitarios necesarios para el funcionamiento del SISPI, por lo que, se definió como mecanismo para avanzar en el desarrollo de dichas actividades, la suscripción de un convenio de asociación entre el MSPS y la Asociación de cabildos Indígenas de Ipiales ACIZI, avalada por la Mesa

Regional Permanente de concertación para el desarrollo integral de los pueblos Pastos y Quillasingas.

Así las cosas, confiamos en que esta solicitud será considerada de manera favorable, en aras de mantener y profundizar los impactos positivos alcanzados en el marco de este acuerdo de colaboración.

3. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Dentro del plazo pactado para la ejecución del convenio el asociado ha cumplido con las actividades propuestas dentro del plan operativo, plan de inversiones, personal propuesto, así como el EP y propuesta técnica presentada por la Organización.

A la fecha, el porcentaje de ejecución técnica es del 40% y financiera del 40% según lo reportado por el contratista y validada a través de los diferentes documentos de ejecución física y financiera del convenio 3044 de 2025.

Actualmente el/la organización, viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

El estado financiero a la fecha es el siguiente:

Valor vigencia 2025	**$ 2.000.000.000.**
Valor inicial del contrato	$2.000.000.000
Valores honorarios mensuales (si aplica)	No aplica[1]
Valor liberado vigencia 2025 (si aplica)	No aplica[2]
Valor ejecutado por el contratista.	$800.000.000
Saldo por ejecutar por el contratista.	$ 1.200.000.000
Valor pagado a la fecha de la solicitud	$0
Valor de la adición y/o prórroga	$0
Saldo por pagar vigencia 2025	$800.000.000
Saldo por pagar vigencia 2026 (Reserva)	$1.200.000.000
Saldo total por pagar (2025 y 2026)	$2.000.000.000

Con respecto al avance de ejecución presupuestal vía obligaciones se tiene la siguiente radiografía.

a). Los productos correspondientes al primer desembolso, por un valor de $800.000.000 equivalente al 40% del valor total del convenio, fueron aprobados por la supervisión y se encuentran en trámite de radicación para asignar al Grupo de

Central de Cuentas.

b). El asociado realizó la radicación de los productos correspondientes al primer desembolso en la segunda semana del mes de diciembre, con el fin de obtener su aprobación y adelantar el trámite de desembolso dentro de la vigencia 2025. Este desembolso corresponde al 40% del valor total del convenio, por un monto de $800.000.000

c). Para garantizar la continuidad del convenio, se constituyó una reserva presupuestal para la vigencia 2026 por un valor de $1.200.000 correspondiente al 60% final del convenio. La reserva asegura la disponibilidad futura de recursos para el pago del segundo y tercer desembolso, el cual está condicionado a la ejecución total del objeto contractual y al cumplimiento de los productos finales. Esta acción permite garantizar el cierre financiero del convenio.

Finalmente, cabe señalar que al extender el plazo del convenio no se ve afectada la Entidad de manera alguna, ni tampoco el contratista, en cuanto al valor del convenio y el equilibrio financiero del mismo, pues está establecido que el Ministerio pagará a la organizaciòn, de acuerdo con los productos efectivamente entregados.

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para efectos de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, se mantienen los ya tipificados en la misma matriz descrita en los estudios previos del convenio, en virtud de la naturaleza de la solicitud presentada.

Matriz de riesgo

No	DESCRIPCION	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA	ACCION DE CONTROL
1	Imposibilidad de realizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual por problemas de orden público y/o eventos naturales	retraso en el cumplimiento de los tiempos establecidas para la ejecución del contrato	la organización debe establecer planes de contingencia y efectuar la revisión periódica de cronograma y/o planes de trabajo
2	cambios regulatorios en materia administrativa o normativas relacionadas con el objeto contractual	retraso en el cumplimiento de los tiempos establecidas para la ejecución del contrato	Revisión de contratos con el fin de hacer las modificaciones pertinentes
3	hechos de terceros originados en la situación política y de	retraso en el cumplimiento de los tiempos	la organización debe actuar con diligencia y cuidado de su bienestar

	orden público del país, que impidan, obstaculicen o retrasen el cumplimiento de las actividades planteadas	establecidas para la ejecución del contrato	personal, de la documentación e información que conozca y avisar de forma inmediate al supervisor del contrato sobre dificultades y posibles retrasos, igualmente elaborar y desarrollar un plan de contingencia
4	Daños en los archivos y/o bases de datos producto de entrega y UE signifiquen reproceso para su uso	retraso en el cumplimiento de los tiempos establecidas para la ejecución del contrato	backaps copias de seguridad
5	Dificultad de conectividad y uso de herramientas tecnológicas requeridas para la gestión efectiva de los equipos psicosociales en el nivel departamental o municipal	retraso en el cumplimiento de los tiempos establecidas para la ejecución del contrato	la organización debe actual con diligencia para garantizar la conectividad y herramientas tecnológicas adaptables al contexto e informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las dificultades y posibles retrasos e igualmente elaborar y desarrollar un plan de contingencia
6	falta en los procesos de dialogo asertivo y concertación durante el desarrollo de los espacios comunitarios	retraso en el cumplimiento de los tiempos establecidas para la ejecución del contrato	la organización debe establecer mesas de trabajo periódicas con estructuras locales, igualmente elaborar y desarrollar un plan de contingencia
7	No desarrollo de las actividades y productos en el tiempo por causas externas, hechos no previsibles	retraso en el cumplimiento de los tiempos establecidas para la ejecución del contrato	Seguimiento a los planes de contingencia y/o a los planes de trabajo

5. SOLICITUD

- Prorrogar el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 2026.

6. CUMPLIMIENTO DEL PÁRAGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

No aplica, dado que la presente solicitud se enmarca a una prórroga contractual más no en una adición.

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del convenio N°MSPS-3044 de 2025, la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.

Teniendo en cuenta que la solicitud de prórroga daría una fecha de terminación en la vigencia 2026, la supervisión remitió a la Secretaría General, solicitud de reserva presupuestal por valor de $1.200.000.000 radicado el 5 de diciembre de 2025, la cual fue aprobada por esta dependencia y la Subdirección Financiera.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

8. **DOCUMENTOS**:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Solicitud de Prórroga de la Organización
- Soporte de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral actualizado.
- Certificado de existencia y representación legal del Contratista actualizado (personas jurídicas).
- Memorando Equipo Técnico Aprobación de Producto.
- Oficios de la MPCPYQ donde se indican las
- Aceptación de la Prórroga por parte del RL de la organización
- Certificado de Seguridad Social
- Tarjeta profesional y copia de cedula del Revisor Fiscal o contador
- Antecedentes de la TP del Revisor Fiscal o Contador
- Cámara de comercio Actualizada de la organización

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Maritza Isaza Gomez

MARITZA ISAZA GOMEZ
JEFE OFICINA DE PROMOCION SOCIAL

Elaboró: YULIS PAOLA BRITO GUERRA
Revisó/Aprobó: ECORREAC